

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 6

ORDEN DE SERVICIO No.61 AL CONTRATO No.202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105422 DE 2025
VIGENCIA:	31 de julio de 2026
CONTRATO No.:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S.
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.61:	Adquisición de insumos y elementos requeridos para la dotación del Laboratorio de Toxicología de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.61:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de julio de 2026.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.61:	OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$80.808.854) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio N°61 al Contrato Marco No.202400159, suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **4E S.A.S.**, cuyo objeto es ***“Adquisición de insumos y elementos requeridos para la dotación del Laboratorio de Toxicología de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín”***, previas las siguientes:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 6

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a suministrar los siguientes insumos y elementos para la dotación del Laboratorio de Toxicología de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Nevera mínimo de 580 litros, con dispensador de hielo y de agua helada. Con refrigerador y congelador tipo No Frost.	UND.	1	\$10.400.000	19%	\$1.976.000	\$12.376.000	\$10.400.000
2	Estantería metálica de 180 x 40 x 90 de 4 entrepaños.	UND.	4	\$1.510.000	19%	\$286.900	\$1.796.900	\$6.040.000
3	Extensión eléctrica encauchetada industrial, calibre 3 x 12 AWG de 50 m de extensión. Voltaje 110V. Frecuencia de 50/60 Hz; con carrete. Con polo a tierra.	UND.	2	\$1.300.800	19%	\$247.152	\$1.547.952	\$2.601.600
4	Caneca plástica roja para residuos biológicos con tapa y pedal, capacidad 10 L.	UND.	2	\$210.000	19%	\$39.900	\$249.900	\$420.000
5	Caneca plástica blanca para residuos reciclables con tapa y pedal, capacidad 10 L.	UND.	7	\$210.000	19%	\$39.900	\$249.900	\$1.470.000
6	Caneca plástica negra para residuos no aprovechables con tapa y pedal, capacidad 10 L.	UND.	8	\$210.000	19%	\$39.900	\$249.900	\$1.680.000

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
7	Caneca plástica negra para residuos no aprovechables con tapa y pedal, capacidad 20 L.	UND.	1	\$235.000	19%	\$44.650	\$279.650	\$235.000
8	Bolsas negras 45 cm x 55 cm para caneca negra de 10 litros.	Paquete x 100	40	\$195.000	19%	\$37.050	\$232.050	\$7.800.000
9	Bolsas blancas 45 cm x 55 cm para caneca blanca de 10 litros.	Paquete x 100	40	\$195.000	19%	\$37.050	\$232.050	\$7.800.000
10	Bolsas blancas 52 cm x 64 cm para caneca blanca de 20 litros.	Paquete x 100	40	\$210.000	19%	\$39.900	\$249.900	\$8.400.000
11	Bolsas negras 52 cm x 64 cm para caneca negra de 20 litros.	Paquete x 100	40	\$210.000	19%	\$39.900	\$249.900	\$8.400.000
12	Baterías Polimer Li-ion recargables referencia 18650 de 3.7V, 4200 mAh y 15.54Wh	Par	6	\$160.000	19%	\$30.400	\$190.400	\$960.000
13	Guantes de nitrilo Talla "S"	Caja x 50	10	\$148.000	19%	\$28.120	\$176.120	\$1.480.000
14	Guantes de nitrilo Talla "M"	Caja x 50	20	\$148.000	19%	\$28.120	\$176.120	\$2.960.000
15	Guantes de nitrilo Talla "L"	Caja x 50	20	\$148.000	19%	\$28.120	\$176.120	\$2.960.000
16	Guantes de nitrilo Talla "XL"	Caja x 50	20	\$215.000	19%	\$40.850	\$255.850	\$4.300.000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA								\$67.906.600
VALOR DEL IVA								\$12.902.254
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								\$80.808.854

Así las cosas, es necesario que el proveedor de cumplimiento a las especificaciones técnicas de conformidad con lo establecido en el requerimiento No.17-1 el cual hace parte integral de la presente orden de servicio.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$80.808.854) IVA INCLUIDO.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 6

El lugar hora y de entrega de los insumos y elementos requeridos será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los bienes que efectivamente sean recibidos, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600105422 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026000998
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001032
Centro de costos:	33395
Rubro al presupuesto:	23202020040018-0
Descripción al Rubro:	Suministro para el fortalecimiento técnico, logístico y operativo
Requerimiento N°:	20261004701 (Req.17-1)

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.61.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único; previo recibo de cumplimiento de la entrega de los bienes requeridos por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 5 de 6

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de julio de 2026.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Subgerencia de Servicios, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No.202400159.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 6 de 6

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio del Contrato No. 202400159 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

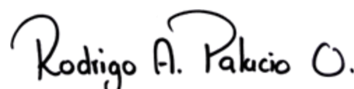
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.